TEMA DE REUNIÓN	Revisión de la Matriz de Seguimiento de Productos financiados con SGP del primer semestre 2025 municipio de Repelón, para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Componente de Gestión Social.
DEPENDENCIA	Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación.

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Microsoft Teams, noviembre 25 de 2025		10:00 a.m.	11:00 a.m.

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Larha Badillo Navarro	Profesional Universitario	Gobernación del Atlántico	3102882471	Ver anexo
2	Madelein Bruges	Asesora	Gobernación del Atlántico	3008644457	Ver anexo
3	Captura de participantes	Secretarios y/o Asesores	Alcaldía municipal de Repelón	Ver anexo	Ver anexo

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

OBJETIVO DE LA REUNION

Socializar la revisión de la Matriz de Seguimiento de Productos financiados con SGP del primer semestre 2025 municipio de Repelón, para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Componente de Gestión Social.

DESARROLLO DE LA REUNION (CONCLUSIONES)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), convocamos al municipio para realizar la socialización de las observaciones identificadas en la Matriz de Seguimiento de Productos financiados con SGP del primer semestre 2025 municipio de Repelón, para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Componente de Gestión Social.

Durante la jornada, se recordó que, ante la ausencia de un sistema de información oficial unificado por parte del DNP para el seguimiento de los planes de desarrollo y la falta de acceso a la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), se optó por diseñar una matriz de seguimiento de productos que permitió evaluar los dos componentes de la gestión social.

El componente de Gestión Social dentro de la evaluación del Sistema General de Participaciones (SGP) analiza la capacidad del ente territorial para gestionar, administrar y hacer seguimiento a los recursos asignados. Según los lineamientos del DNP, este componente se estructura en dos dimensiones principales, dado que los reportes municipales contienen información parcial, es decir primer semestre de la actual vigencia, esta evaluación se limita al análisis de la gestión social del Plan de Desarrollo. No es posible aplicar una batería de indicadores de impacto, pues no se puede medir de manera inmediata el efecto generado por metas que aún no se encuentran culminadas.

COMPARATIVO SICODIS VS PROGRAMDO

Con el propósito de analizar el grado de programación de los municipios en relación con los recursos asignados por el nivel nacional, y con base en la distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del sistema SICODIS, se presentó una tabla comparativa entre los recursos asignados y los recursos programados por los municipios para el cumplimiento de las metas establecidas.

TOTAL REPORTE MATRIZ	**$ 48.203.644.560,28**
SERVICIO A LA DEUDA	**Sin información**
FUNCIONAMIENTO	**Sin información**
SUBTOTAL	**$ 48.203.644.560,28**
SICODIS	**$ 27.066.447.264,00**
DIFERENCIA	**$ 21.137.197.296,28**

Si bien este indicador no se encuentra contemplado dentro de los lineamientos del DNP, para el Departamento del Atlántico es relevante identificar el porcentaje de recursos programados por los municipios frente a lo efectivamente asignado, es importante que la evaluación garantice la apropiación del total de los recursos asignados en SICODIS. Se observa que lo programado sobrepasa el monto de los recursos asignados, el municipio manifiesta que relacionaron los recursos del balance. El municipio debe realizar el ajuste de la información porque como indica el lineamiento del DNP se evalúan los ingresos corrientes.

Asimismo, el municipio no relaciona la información correspondiente al asignado a funcionamiento y servicio a la deuda, se le indica que es importante tener en cuenta el valor asignado en SICODIS para la formulación de los proyectos y para la evaluación del año debe relacionar la información de manera discriminada.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE PRODUCTOS SGP

El análisis del avance de la ejecución financiera de los productos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) permite establecer la relación entre los recursos programados y los efectivamente ejecutados a primer semestre de 2025.

TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
$ 48.203.644.560,28	**$ 10.963.884.382,04**

Como podemos observar el municipio reporta que ha comprometido el 22,7% de lo programado hasta el primer semestre, sin embargo, como incluyeron los recursos del balance el porcentaje y los valores cambiaran para la evaluación del año, además no discriminan los recursos por meta, ya que se observa que en una misma fila se incluyen más de dos metas. El municipio debe realizar el ajuste y recordar que esta información en revisada por los entes de control.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS SGP

Durante la evaluación de los productos y/o metas del Plan de Desarrollo financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), se evidenciaron vacíos en los lineamientos metodológicos. En atención a esta situación, se adoptó la determinación de calcular el avance de la ejecución física mediante un promedio simple de todas las metas reportadas con ejecución, tomando como referencia los valores programados.

Valor físico programado	Valor físico ejecutado	Porcentaje de cumplimiento
20	20	80,0%

En relación con el avance físico, se aclara al municipio que, si bien se relacionan los proyectos que soportan su ejecución, el cumplimiento debe calcularse con base en las metas del Plan de Desarrollo registradas en el cuadro de seguimiento. Una vez realizada la revisión conjunta entre lo ejecutado y lo programado, se evidencia que los valores reportados no suman el total de las metas relacionadas ya que se observan filas con más de dos metas a las cuales no permite definir con exactitud lo programado y ejecutado, impidiendo dar un valor acorde a la realidad del avance físico de las metas. El municipio debe realizar los ajustes y enviar nuevamente la matriz al no realizarlo los datos quedaran así con las salvedades correspondientes. Igualmente, a la matriz enviada para el reporte del 2025.

Asimismo, se reitera lo señalado en las diferentes mesas de trabajo y lo manifestado por el DNP, en el sentido de que el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo se realizará a través de los indicadores de producto y los códigos BPIN. En este contexto, es fundamental que exista coherencia entre los indicadores de producto, los productos y lo consignado en el Plan de Desarrollo, y que su respectivo seguimiento se efectúe de manera adecuada en la plataforma PIIP.

Finalmente, se realizaron con el municipio las correcciones pertinentes de acuerdo con las observaciones formuladas previamente. Se recuerda la obligación de relacionar todas las metas programadas y financiadas con recursos del SGP, garantizando la consistencia entre la planeación, la programación presupuestal y el reporte de información en las plataformas dispuestas por el DNP.

Por otra parte, el valor del avance cuatrienal se calculará solo de manera anual donde se puede observar un avance significativo de la meta. En este punto se realizó un ajuste ya no se colocará línea base si no se colocará el avance cuatrienio del año 2024.

Se aclaró que los resultados aquí presentados podrían diferir de la evaluación que adelante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual se realizará con base en la información consolidada de productos, proyectos y códigos BPIN, articulados a través de las plataformas nacionales SisPT, CUIPO y PIIP. Asimismo, con el reporte del año cuando se relacionen todas las metas programadas con recurso del SGP.

Se enfatizó que, en caso de que los municipios no hayan realizado seguimiento a los proyectos de la vigencia 2025 o no cuenten con el Plan Indicativo actualizado en la plataforma SisPT o no colocaron los códigos BPIN en CUIPO, esto incidirá directamente en el cumplimiento de las metas del Plan de

Desarrollo Territorial, afectando la consistencia entre la programación, la ejecución y el seguimiento de la gestión pública.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ANEXOS

Captura de Participantes

